

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO INVERSION REGIONAL REGION V

Partida : 05
Capítulo : 65
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.723.027
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.860
	99	Otros		5.860
09		APORTE FISCAL		1.770.037
	01	Libre		1.770.037
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.847.130
	02	Del Gobierno Central		4.847.130
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		55.377
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		4.433.771
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		357.982
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		6.723.027
31		INICIATIVAS DE INVERSION	01	5.603.027
	01	Estudios Básicos		465.839
	02	Proyectos		5.008.708
	03	Programas de Inversión		128.480
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-400.000
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-400.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.020.000
	03	A Otras Entidades Públicas		1.020.000
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		510.000
	200	Sostenedores Establecimientos Municipales		510.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

- 01 Con cargo a estos recursos se destinarán, al menos, \$408.000 miles a las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso para ser invertidos en los territorios insulares de la región en proyectos, programas, estudios, o adquisición de activos no financieros que deberán contar con la recomendación técnica favorable de MIDEPLAN. Mediante decreto del Ministerio de Hacienda se efectuará la modificación presupuestaria para permitir la transferencia de los montos que para cada Gobernación defina el Gobierno Regional durante el primer trimestre del año 2005. Estos recursos no se incorporarán al presu-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
INVERSION REGIONAL REGION V

Partida : 05
Capítulo : 65
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

puesto del Servicio de Gobierno Interior, sin perjuicio de que cada una de las Gobernaciones señaladas deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.